REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE COMPRAS

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, tiene entre sus funciones misionales la formación profesional integral, gratuita y de calidad, dirigida a millones de colombianos, con el propósito de contribuir al desarrollo económico, tecnológico, social y productivo del país, en consonancia con las metas trazadas por el Gobierno Nacional y las políticas públicas vigentes. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 249 de 2004, la entidad debe implementar acciones y estrategias que garanticen el bienestar y permanencia de los aprendices en su proceso formativo, promoviendo además su vinculación efectiva al mercado laboral.

El SENA, a través de sus Centros de Formación Profesional Integral, y particularmente desde el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adelanta acciones de acompañamiento integral a los aprendices, alineadas con el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA, adoptado mediante la Resolución No. 1-01399 de 2021, en donde se establecen los lineamientos institucionales para la implementación de programas y estrategias orientadas a la permanencia, formación integral, salud mental, aprovechamiento del tiempo libre, fortalecimiento de habilidades para la vida y el trabajo, así como el reconocimiento y fomento de la cultura, el deporte y las artes.

En este contexto, se ha identificado la necesidad institucional de contratar, mediante el mecanismo de monto agotable, los servicios de transporte, alimentación y realización de convivencias y salidas pedagógicas, como parte de las actividades definidas en el plan de acción de Bienestar al Aprendiz para la vigencia 2026.

Dichas actividades, orientadas al desarrollo de espacios de interacción, inclusión, desarrollo socioemocional y promoción de hábitos saludables, contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos definidos en el PNIBA, y permiten avanzar en la consolidación de procesos formativos integrales, inclusivos y pertinentes.

El presente proceso de contratación responde, por tanto, a la ejecución de los siguientes objetivos operativos del PNIBA, conforme al anexo normativo:

- Reconocer la cultura como creadora de identidad y catalizadora de diversidad, mediante la generación de espacios interculturales, promoción del respeto por la diferencia y fortalecimiento del tejido social.
- Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de enfermedades y promoción de la salud, a través de actividades que propicien el bienestar físico y emocional.
- Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo, mediante la realización de actividades que fortalezcan la inteligencia emocional, el liderazgo, la resolución de conflictos y el trabajo en equipo.
- Reconocer el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre como herramientas fundamentales para el mejoramiento del tejido social, a través de estrategias de participación de los aprendices en entornos extra-aula.
- Fomentar el arte y las expresiones culturales como vehículos de transformación social y personal, mediante acciones que promuevan el conocimiento, la creatividad y la expresión artística de los aprendices.

OBJETIVO OPERATIVO	ACCIONES PREVISTAS
1.1. Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad	1.1.1. Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural. 1.1.2. Incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentiven el cumplimiento de normas, manual de convivencia y establecimiento de pactos, que promuevan la autorregulación individual y social 1.1.3. Propiciar el desarrollo de una cultura digital fomentando el uso responsable de internet y las nuevas tecnologías para prevenir y enfrentar riesgos como grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciber dependencia, entre otros
1.2. Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes	1.2.1. Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles 1.2.2. Promover los derechos sexuales y reproductivos.
1.3. Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo	1.3.1. Implementar plan de trabajo para fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio
1.4. Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento del tejido social	1.4.1. Promover la actividad física como estrategia de adopción de hábitos de vida saludable y manejo adecuado del tiempo libre 1.4.2. Formular planes deportivos que involucren la participación de los aprendices en jornadas intra-centros e intercentros.
1.5. Reconocer el arte y las bellas artes como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social	1.5.1. Implementar planes que promuevan expresión de las artes y bellas artes de los aprendices en su formación profesional integral.

Asimismo, esta contratación encuentra fundamento en el **artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015**, que permite a las entidades estatales contratar bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 3º de la **Ley 80 de 1993**: transparencia, economía y responsabilidad.

Adicionalmente, la presente contratación se armoniza con lo dispuesto en el **artículo 11 del Decreto 199 de 2024**, el cual establece que las entidades del Estado deben propiciar acciones de articulación institucional para la implementación de estrategias integrales orientadas al acceso, permanencia y bienestar de los estudiantes en el sistema educativo nacional. Esta norma reconoce como parte de la gestión pública la adopción de medidas que impacten favorablemente en la trayectoria formativa, reconociendo los enfoques diferencial, territorial e intersectorial.

En cumplimiento de dicho marco normativo, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz (PNIBA), busca contribuir a la permanencia y certificación de sus aprendices mediante mecanismos de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de habilidades blandas, formación integral y generación de ambientes educativos inclusivos. Por tanto, el presente proceso de contratación, cuya estructuración se soporta en criterios de razonabilidad, necesidad y alineación con los fines del Estado, responde directamente a lo previsto por el artículo 11 del Decreto 199 de 2024, en cuanto a la obligación de las entidades de formular procesos contractuales pertinentes, completos y coherentes con sus objetivos misionales y las realidades sociales del territorio.

Así, la estrategia logística contemplada para el año 2026, que incluye transporte, alimentación, espacios de formación experiencial, actividades de liderazgo, arte, deporte y salud mental, se

configura como una medida directa de permanencia y bienestar, en línea con las orientaciones del Gobierno Nacional, la misión del SENA, y los instrumentos de planeación contractual vigentes.

El desarrollo de estas actividades contribuye a la ejecución efectiva del componente de Bienestar al Aprendiz, al tiempo que permite el fortalecimiento de entornos protectores, la mitigación de riesgos sociales y personales y el fomento de la permanencia con sentido de pertenencia institucional.

En concordancia con lo anterior, y atendiendo el carácter integral de la formación profesional que imparte el SENA, se hace necesario prever la atención y apoyo alimentario mediante el suministro de refrigerios y servicios asociados para la realización de diversos eventos institucionales, académicos, culturales, deportivos, pedagógicos y de bienestar que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha disponga en desarrollo de su misión institucional durante la vigencia correspondiente. Estas actividades podrán comprender, entre otras, jornadas académicas, encuentros formativos, actividades de integración, espacios de participación, eventos culturales y deportivos, talleres, capacitaciones, ferias, campañas institucionales y demás acciones que promuevan la formación integral, el fortalecimiento de la comunidad educativa y el adecuado desarrollo de las estrategias institucionales orientadas al bienestar, permanencia y participación activa de los aprendices y demás actores de la comunidad educativa.

Por tanto, se hace necesaria la estructuración de un proceso de menor cuantía con modalidad de monto agotable, en observancia de los principios normativos que rigen la contratación pública, y de acuerdo con los procedimientos internos del SENA, establecidos en el Manual de Contratación Administrativa, el Manual de Supervisión e Interventoría, y el procedimiento P-GJ-001 de contratación de bienes y servicios.

¿Por qué o cómo surge la necesidad?

El **Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**, como dependencia del **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, atiende población aprendiz proveniente de los municipios de **Soacha, Sibaté, San Antonio del Tequendama, Tena y Granada**, así como de sectores urbanos colindantes con la ciudad de Bogotá, particularmente de la localidad de **Ciudad Bolívar**. Este territorio presenta una compleja dinámica social caracterizada por fenómenos estructurales como el desempleo persistente, el desplazamiento forzado, la violencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas, la presencia de economías ilegales, altos índices de informalidad urbana, problemáticas de degradación ambiental y la limitada existencia de redes de apoyo institucional y comunitario para la población joven en condición de vulnerabilidad.

Estas condiciones inciden de manera directa en los procesos de **Formación Profesional Integral** desarrollados por el SENA, impactando factores determinantes como la permanencia académica, el desempeño formativo y los niveles de deserción de la población aprendiz. De igual manera, se evidencian situaciones asociadas a contextos de pobreza multidimensional, embarazo en adolescentes, exclusión educativa y limitadas oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

En atención a este contexto territorial y social, y en cumplimiento de su función misional, el **Área de Bienestar al Aprendiz** implementa estrategias integrales de acompañamiento orientadas a mitigar los efectos de estas problemáticas de carácter social, familiar y económico, contribuyendo al fortalecimiento de la permanencia en la ruta formativa, al mejoramiento del bienestar integral y al logro de resultados exitosos en el proceso de formación profesional.

Para la vigencia 2026**, el** Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA**,** adoptado mediante **la** Resolución No. 1-01399 de 2021, continúa consolidándose como una herramienta estratégica institucional orientada a garantizar la permanencia, certificación y desarrollo integral del aprendiz, bajo un enfoque territorial, diferencial, incluyente y pluralista, en coherencia con los lineamientos de la política institucional del SENA.

En este marco, el plan de acción institucional contempla la ejecución de diversas estrategias pedagógicas, culturales, deportivas, recreativas y de desarrollo humano, orientadas al fortalecimiento de competencias ciudadanas, habilidades socioemocionales y procesos de liderazgo, contribuyendo a la formación de ciudadanos integrales comprometidos con su entorno social y productivo.

En consecuencia, surge la necesidad de contratar servicios integrales que incluyan transporte, alimentación, realización de convivencias formativas y desarrollo de salidas pedagógicas, los cuales se constituyen como mecanismos estratégicos para la implementación efectiva de las actividades programadas en el marco del PNIBA y para la atención pertinente de las particularidades sociales y territoriales de la población aprendiz adscrita al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Es pertinente destacar que la población aprendiz del centro está compuesta mayoritariamente por jóvenes entre los **15 y 25 años**, quienes en gran medida se encuentran en condiciones de **vulnerabilidad socioeconómica**, situación que impacta directamente sus posibilidades de acceso, permanencia y culminación de los procesos formativos. En este sentido, resulta prioritario implementar acciones que contribuyan al cumplimiento del **Objetivo Estructurante No. 1 del PNIBA**, orientado al fortalecimiento del acompañamiento integral durante el proceso formativo, así como al desarrollo de las acciones contempladas en el **Objetivo Operativo de Reconocimiento**, el cual promueve escenarios de liderazgo, proyección social, identidad institucional y fortalecimiento de competencias personales y sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución No. 1-01399 de 2021**, la presente necesidad contractual se sustenta en la implementación de actividades orientadas al fortalecimiento del desarrollo personal, social y profesional de los aprendices, tales como **convivencias formativas, encuentros con profesionales expertos en liderazgo, habilidades socioemocionales y coaching, talleres de orientación vocacional, charlas motivacionales, mentorías especializadas y visitas a escenarios de interés cultural, académico o tecnológico**. Estas acciones complementan la formación técnica y tecnológica, fortaleciendo competencias transversales fundamentales para la vida y el trabajo, promoviendo la permanencia en la formación, el sentido de pertenencia institucional y la adecuada transición hacia el entorno productivo.

De igual manera, dentro del componente para la ejecución de estas actividades, se hace necesario garantizar la **prestación del servicio de alimentación para la población participante**, teniendo en cuenta que muchas de las jornadas formativas, convivencias y salidas pedagógicas se desarrollan en horarios extendidos o fuera de las instalaciones del centro de formación. La provisión de este servicio constituye un elemento fundamental para asegurar condiciones adecuadas de bienestar, participación efectiva, permanencia en las actividades y aprovechamiento integral de los espacios pedagógicos y formativos programados.

Asimismo, las **convivencias formativas** se constituyen como escenarios pedagógicos de alto impacto para el fortalecimiento de la convivencia, el trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos, la construcción de proyecto de vida y el desarrollo de habilidades socioemocionales,

contribuyendo significativamente al bienestar integral de los aprendices y a la consolidación de ambientes formativos saludables e incluyentes.

Adicionalmente, en concordancia con los objetivos operativos del PNIBA, se reconoce la importancia de integrar **actividades recreativas, culturales y de integración social** como parte complementaria del proceso formativo, dado que estas contribuyen al bienestar emocional de los aprendices, estimulan la creatividad, fortalecen la identidad cultural y promueven el desarrollo de competencias transversales como la empatía, la comunicación asertiva y el liderazgo colaborativo.

Finalmente, se evidencia la necesidad de contar con un **servicio de transporte especializado** que facilite el desplazamiento oportuno, seguro y organizado de los aprendices hacia los diferentes escenarios donde se desarrollarán las actividades programadas en el marco del PNIBA. Esta necesidad se fundamenta en que el Centro de Formación actualmente **no dispone de medios de transporte institucional**, lo cual limita la participación equitativa de la población aprendiz en este tipo de actividades. Garantizar este soporte logístico permitirá asegurar el acceso efectivo a las estrategias programadas, promover la inclusión de la población objetivo y contribuir al cumplimiento integral de los fines misionales del área de **Bienestar al Aprendiz**.

1.1 ¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo de la presente contratación es contar, mediante la modalidad de monto agotable, con la provisión de servicios de apoyo integral, que permitan la adecuada planeación, organización, ejecución y seguimiento de actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar, la permanencia y el desarrollo personal, social y formativo de los aprendices del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Igualmente, se quiere garantizar proveer alimentos preparados tipo refrigerio, almuerzos, bebidas hidratantes y snacks durante actividades que involucren periodos extendidos de permanencia y en aquellas actividades de menor duración que impliquen alto grado de concentración o esfuerzo físico, garantizando que los aprendices cuenten con la energía necesaria para un óptimo desempeño en los espacios de aprendizaje, especialmente en aquellos donde las actividades exigen un alto rendimiento físico o intelectual, con el fin de facilitar su participación y garantizar su bienestar ya sea en jornadas de fortalecimiento o de actividad física.

Estas actividades comprenden, entre otras, la realización de eventos formativos en habilidades blandas, sesiones de liderazgo, coaching, construcción de proyectos de vida, así como la ejecución de jornadas culturales, recreativas, salidas pedagógicas, visitas tecnológicas y convivencias, todas ellas estructuradas en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA, adoptado por la entidad mediante la Resolución No. 1-01399 de 2021.

La contratación tiene como finalidad garantizar la implementación efectiva de dichas estrategias, contribuyendo a la formación integral del aprendiz bajo un enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Asimismo, se busca fortalecer el desarrollo de competencias transversales que favorezcan la preparación para la vida y el trabajo, la inserción en el entorno productivo, el reconocimiento de su proyecto de vida, y el desarrollo de una ciudadanía activa, participativa y comprometida con la transformación social.

En este sentido, la contratación proyectada constituye un instrumento clave para el cumplimiento de los objetivos operativos del área de Bienestar al Aprendiz, conforme al marco misional del SENA

y en articulación con las políticas institucionales de atención integral y acompañamiento formativo.

1.2 ¿Cuál sería el plazo de ejecución?

El plazo de ejecución será hasta el 23 de diciembre 2026 o hasta agotar el presupuesto lo que primero suceda, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.3 ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad identificada se satisface mediante la celebración de un contrato bajo la modalidad de menor cuantía con mecanismo de monto agotable, lo cual permite a la Entidad contar con los recursos operativos y administrativos necesarios de forma ágil, flexible y progresiva, en atención a las particularidades y requerimientos que conlleva la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA, en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
A través de esta modalidad de contratación, se asegura la disponibilidad oportuna de servicios de apoyo para las actividades de bienestar al aprendiz, incluyendo espacios adecuados, transporte, alimentación ya sea almuerzo, refrigerio y/o hidratación y/o snacks, material didáctico, elementos de ambientación, recursos tecnológicos y demás insumos esenciales para la planeación y ejecución de actividades formativas, culturales, recreativas, pedagógicas y de fortalecimiento de habilidades blandas, en coherencia con los objetivos estratégicos del PNIBA establecidos en la Resolución No. 1-01399 de 2021.

Esta estrategia contractual garantiza la continuidad, pertinencia y calidad de las intervenciones programadas por el área de Bienestar al Aprendiz, permitiendo responder con eficacia a las necesidades reales de la población aprendiz, la mayoría de la cual se encuentra en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo de deserción. De esta manera, se fortalece el desarrollo integral del aprendiz, se promueve su permanencia en el proceso formativo y se contribuye al cumplimiento de los fines misionales del SENA, conforme a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y demás disposiciones aplicables al régimen de contratación estatal.

1.4 Análisis de conveniencia

1.4.1 Objetivo del contrato

Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, que incluyen la alimentación e hidratación, el transporte terrestre, y la organización de convivencias y salidas pedagógicas de fortalecimiento, conforme a las necesidades del plan de formación y gestión institucional.
– Vigencia 2026 del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**.**

Esta contratación tiene como finalidad apoyar la ejecución de actividades estratégicas orientadas al reconocimiento del esfuerzo, la participación y el desempeño de los aprendices, mediante jornadas de formación en habilidades blandas, liderazgo, coaching, proyecto de vida, así como mediante actividades culturales, recreativas, visitas pedagógicas, salidas tecnológicas y convivencias**.** La ejecución de estas acciones pretende fomentar el bienestar físico, emocional y social del aprendiz, afianzar su sentido de pertenencia institucional y promover su permanencia y éxito en el proceso de formación profesional integral.

1.4.2 Necesidades por satisfacer

La necesidad principal para satisfacer mediante esta contratación radica en garantizar el cumplimiento de los objetivos del PNIBA a los aprendices de mayor vulnerabilidad como medio para promover su acceso a la formación profesional integral y potenciar su desarrollo social, humano y técnico, orientándolos al desarrollo de actitudes de excelencia, generando condiciones que aporten a la permanencia y certificación de los aprendices.

En cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA**,** y en articulación con la misión institucional del SENA, se busca fortalecer competencias transversales como el liderazgo, la comunicación asertiva, la inteligencia emocional y el trabajo en equipo, mediante escenarios formativos que incluyan acompañamiento profesional, talleres prácticos y espacios de interacción positiva.

Estas acciones forman parte de un enfoque pedagógico complementario que impulsa el desarrollo social y humano del aprendiz, estimula su motivación, y fomenta actitudes de excelencia, responsabilidad y compromiso con su proceso educativo. Adicionalmente, al generar condiciones favorables para su desarrollo integral, se impacta positivamente en los niveles de permanencia y certificación, contribuyendo a su inserción exitosa en el mundo laboral.

1.5 Alternativas consideradas para suplir la necesidad

Durante la etapa de análisis técnico-operativo se contempló, como primera opción, atender estas actividades con recursos internos del Centro de Formación**.** No obstante, se evidenció que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha carece de los medios de transporte institucional, alimentación y personal especializado con capacidad operativa suficientes para la ejecución y seguimiento a las actividades integrales previstas en el Plan de Bienestar al Aprendiz.

Estas limitaciones impiden garantizar la cobertura, calidad y oportunidad necesarias para la implementación adecuada del programa de estímulos y del componente de bienestar. En consecuencia, se concluyó que la alternativa más viable, eficaz y eficiente consiste en contratar a un proveedor externo mediante la modalidad de menor cuantía bajo monto agotable, asegurando así la ejecución óptima de las actividades programadas.

Asimismo, se identificó la necesidad de brindar a los aprendices oportunidades formativas complementarias que fortalezcan su perfil profesional y amplíen su visión del entorno productivo. En ese sentido, se contempla la realización de visitas guiadas a sitios de interés cultural, académico, tecnológico y empresarial**,** participación en foros, ferias, encuentros con expertos y talleres especializados, que faciliten el acceso a experiencias reales del mundo laboral, estimulen el pensamiento crítico y creativo, y contribuyan a una formación más pertinente, actualizada y alineada con las dinámicas del mercado.

De esta manera, la contratación proyectada responde a una necesidad institucional clara, apalanca el cumplimiento de los fines misionales del SENA, y garantiza la implementación eficaz de las estrategias de bienestar integral, en beneficio directo de la población aprendiz.

1.6 ¿Como contribuye esta contratación a los logros del plan estratégico Sena y al plan nacional de desarrollo?

La presente contratación se articula directamente con las metas y líneas de acción del Plan Estratégico Institucional del SENA, así como con los objetivos definidos en el Plan Nacional de

Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en tanto busca consolidar una oferta formativa integral, incluyente y pertinente, que promueva condiciones efectivas de permanencia, equidad y desarrollo para los aprendices de la entidad.

De manera específica, esta contratación da cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 1-01399 de 2021, mediante la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA, instrumento estratégico orientado a garantizar la permanencia, el desarrollo humano y la certificación del aprendiz a través de un enfoque territorial, diferencial y pluralista.

En este marco, la contratación proyectada permite implementar de forma efectiva los objetivos estratégicos y operativos del PNIBA, mediante la provisión de servicios que viabilicen el desarrollo de actividades de estímulo, formación, reconocimiento y acompañamiento integral, favoreciendo la participación, el sentido de pertenencia y la construcción de proyectos de vida viables, especialmente en contextos de vulnerabilidad.

A continuación, se identifican las contribuciones específicas de esta contratación a los ejes del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz:

- Bienestar es Psicosocial: Contribuye al Objetivo Estratégico 2 del PNIBA, generando escenarios de reconocimiento y liderazgo mediante actividades como la elección de voceros y representantes, y la creación de espacios de participación representativa en los Centros de Formación Profesional Integral y a nivel regional. Estas acciones fomentan el empoderamiento, la expresión democrática y el compromiso institucional de los aprendices.
- Bienestar es Socioemocional: Aporta al cumplimiento del Objetivo Estratégico 1, a través del Objetivo Operativo 1.3, desarrollando actividades que fortalecen las competencias socioemocionales clave para la vida y el trabajo, tales como liderazgo, resiliencia, trabajo en equipo, inteligencia emocional, habilidades comunicativas y creatividad. Estas competencias son esenciales para el éxito académico, la inserción laboral y la formación de ciudadanos responsables.
- Bienestar es Deporte: Atiende el Objetivo Operativo 1.4, reconociendo el deporte, la actividad física y el uso del tiempo libre como elementos fundamentales del proceso formativo. La contratación permite promover hábitos de vida saludable, prevenir el sedentarismo y fortalecer valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto, a través de jornadas intra e intercentros y actividades físicas planificadas.
- Bienestar es Cultura: Se alinea con el Objetivo Operativo 1.1, al implementar planes y actividades que reconocen la cultura como factor de identidad, inclusión y transformación social. Esto incluye el diseño de espacios interculturales, el fomento de la cultura ciudadana y ambiental, así como la promoción de expresiones artísticas a través del Objetivo Operativo 1.5, generando canales de expresión, comunicación y desarrollo creativo en el marco de la formación integral.
- Bienestar es Prevención y Promoción de la Salud: Aporta al Objetivo Operativo 1.2, mediante la creación de espacios orientados a la promoción de la salud mental y física, la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la prevención del consumo de SPA, y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Estas acciones se realizan en articulación con entidades competentes del sector salud, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los aprendices y a reducir factores de riesgo social.

Desde una perspectiva institucional y de política pública, esta contratación permite al SENA avanzar en las transformaciones propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en lo

relacionado con:

- La Seguridad Humana y Justicia Social, al garantizar el bienestar y permanencia educativa de los jóvenes.
- La Convergencia Regional, al implementar estrategias con enfoque territorial y diferenciado en centros como Soacha.
- La Transformación Productiva para la Vida, al formar aprendices íntegros, competentes y preparados para aportar al desarrollo económico y social del país.

En conclusión, esta contratación no solo responde a una necesidad operativa concreta del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, sino que constituye un instrumento estratégico para el cumplimiento de los fines misionales del SENA, fortaleciendo el desarrollo integral del aprendiz y su proyección hacia una ciudadanía activa y productiva.

1.7 Quienes son los beneficiados:

Se beneficiarán directamente aproximadamente 3.408 aprendices pertenecientes a fichas activas y en inicio de formación durante la vigencia 2026, conforme a la indicativa de oferta de formación titulada presencial, virtual y a distancia del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

La población objeto incluye aprendices vinculados a programas de formación titulada regular, así como aquellos pertenecientes a la y programas Full Popular, quienes participan en las actividades y acciones proyectadas en el marco de la implementación del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1-01399 de 2021.

Dichos beneficiarios forman parte de la totalidad de programas y proyectos de formación titulada del centro, en sus modalidades presencial, virtual y mixta, siendo actores clave en la ejecución de las estrategias de bienestar, permanencia y formación integral promovidas por el SENA para el cumplimiento de sus fines misionales y objetivos estratégicos.

CÓDIGO DE FICHA O PROYECTO	CANTIDAD DE APRENDICES	NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA DE FORMACIÓN
Todas las fichas activas y que inician formación en la vigencia 2026, de acuerdo con la indicativa 2026 de la oferta de formación titulada presencial, virtual y a distancia del centro de formación	3.408	Todas los programas y proyectos de la oferta titulada presencial, virtual y mixta del centro de formación.

Código de ficha o proyecto	**APRENDICES ACTIVOS**	**Nombre del proyecto o Programa de Formación**
3290975	19	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3290973	26	TEJIDO ARTESANAL CON AGUJAS.
3274407	14	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS
3361251	9	MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL PARA ROPA EXTERIOR
3350529	12	CUIDADO BASICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL
3350516	6	CUIDADO BASICO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA FUNCIONAL

Código de ficha o proyecto	APRENDICES ACTIVOS	Nombre del proyecto o Programa de Formación
3350473	14	INFORMACIÓN TURÍSTICA
3290993	17	GESTION DOCUMENTAL
3146044	25	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
3274343	18	AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS
3350496	11	TEJIDO ARTESANAL CON AGUJAS.
3258671	22	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
3274401	10	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
3202675	23	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS
3258670	18	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
3277821	10	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS
3288041	18	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3350640	21	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3277835	6	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.
3350519	24	RECURSOS HUMANOS.
3274341	23	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3202693	31	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
3258675	21	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
3258677	12	ASESORIA COMERCIAL
3277918	24	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.
3201354	13	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.
3277810	14	OPERACION TURISTICA LOCAL
3146053	16	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3202667	31	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
3350512	22	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.
3277920	6	PELUQUERIA.
3274412	9	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.
3409058	31	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
3350505	10	EJECUCION DE LA DANZA.
3216570	15	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
3357007	25	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
3258676	24	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3277848	19	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.
3258669	27	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3274410	15	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.
3258668	18	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
3277826	14	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
3406378	30	PROMOTOR DE SALUD
3274338	19	PRODUCCION DE MULTIMEDIA
3274332	15	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS
3201336	14	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3229882	17	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

Código de ficha o proyecto	APRENDICES ACTIVOS	Nombre del proyecto o Programa de Formación
3350500	22	ASESORIA COMERCIAL
3207561	21	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3202678	19	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.
3277827	10	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.
3207560	24	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3274345	19	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS
3350490	10	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3146054	15	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
3294151	17	GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD.
3146052	17	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3174339	29	COCINA.
3294152	27	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
3312845	21	SERVICIOS DE BARTENDER
3406370	27	PROMOTOR DE SALUD
3312835	20	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
3335892	52	GESTION DE REDES DE DATOS
3202694	29	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3367610	33	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO
3202705	27	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3335984	57	PRESELECCION DE TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC
3174252	30	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
3186025	17	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS
3312860	18	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL
3201358	13	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3229844	16	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
3174394	20	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.
3230095	17	GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD.
3186650	41	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
3186204	33	MANEJO DE INFORMACION PARA SISTEMAS DE GESTION
3174280	12	PRODUCCION DANCISTICA
3141871	26	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
3312615	25	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3186069	21	DESARROLLO PUBLICITARIO
3335815	55	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
3335814	55	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
3229849	20	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
3229877	21	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
3230130	20	PASTELERIA
3312638	23	RECURSOS HUMANOS.
3312598	11	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA
3336267	39	ANIMACION DIGITAL
3174323	27	SUPERVISION DE VENTAS
3312646	24	RECURSOS HUMANOS.

Código de ficha o proyecto	APRENDICES ACTIVOS	Nombre del proyecto o Programa de Formación
3141855	30	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
3312602	20	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.
3185812	43	ANIMACION DIGITAL
3230106	11	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS
3229879	25	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
3230134	17	PELUQUERIA.
3294490	27	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
3143359	14	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA
3174368	22	PROGRAMACION PARA ANALITICA DE DATOS.
3230198	9	MECANICA INDUSTRIAL.
3223906	30	PRODUCCION DE MULTIMEDIA
3186040	20	DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB
3230154	12	PELUQUERIA.
3336279	68	ASESORIA COMERCIAL
3336352	66	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
3141755	20	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA
3230188	28	RECURSOS HUMANOS.
3174293	26	PRODUCCION DE MULTIMEDIA
3312619	16	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS
3335681	38	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL
3230171	15	SALUD PUBLICA
3335983	63	PRESELECCION DE TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC
3223905	28	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
3174403	29	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.
3230145	24	COCINA.
3223911	27	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3185960	30	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
3230101	22	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
3223904	25	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
3294158	25	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
3229895	23	ANIMACION 3D.
3141866	25	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
3223908	27	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3230157	23	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.
3174320	14	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3186648	27	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
3229852	28	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
3185959	26	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
3223910	25	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3174335	26	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
3186649	47	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
3223909	28	GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código de ficha o proyecto	APRENDICES ACTIVOS	Nombre del proyecto o Programa de Formación
3335985	49	PRESELECCION DE TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC
3312581	23	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
3185864	24	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
3312833	22	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
3312664	19	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA
3312579	30	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
3312634	18	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
3235921	50	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
3174364	21	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
3185961	25	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
3312806	19	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
3223912	28	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3229841	13	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, que incluyen la alimentación e hidratación, el transporte terrestre, y la organización de convivencias y salidas pedagógicas de fortalecimiento, conforme a las necesidades del plan de formación y gestión institucional.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para los ítems solicitados se adjuntan las respectivas fichas técnicas de cada producto para adquisición.

APOYO ASISTENCIA EVENTOS BIENESTAR AL APRENDIZ:

ÍTEM	CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1	78 111800 / 78111803	SERVICIO DE TRANSPORTE	1	1.593
2	80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	1	730

El contratista deberá prestar de manera integral los servicios requeridos por la entidad, garantizando la adecuada articulación entre los componentes de transporte, apoyo logístico y servicios de alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE - Soacha, conforme a las necesidades definidas por el supervisor del contrato.

Para efectos de la ejecución contractual, los servicios se clasifican en los siguientes grupos:

Grupo 1. Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros
Grupo 2. Servicios de apoyo logísticos y Operativos
Grupo 3. Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE - Soacha

Nota aclaratoria sobre la estructuración de los valores ofertados:

Para efectos de la presentación de la oferta económica y la ejecución contractual, se establece que los **Grupos 1 y 2** corresponden a la prestación de servicios en el marco de actividades extramurales y logísticas integrales, por lo cual los valores ofertados deberán incluir de manera integral todos los componentes necesarios para su ejecución, esto es:

- Transporte terrestre de pasajeros (cuando aplique).
- Organización y apoyo logístico de eventos.
- Suministro de alimentación e hidratación (refrigerios, bebidas, almuerzos y demás requeridos).

En consecuencia, el proponente deberá considerar dentro de su estructura de costos todos los elementos asociados a la operación integral del servicio, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos durante la ejecución contractual.

Por su parte, el **Grupo 3 – Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha**. Corresponde a servicios que se desarrollan en los municipios de influencia (Soacha, Tena, Sibaté, San Antonio del Tequendama), cuyos valores deberán ofertarse sin incluir costos asociados a transporte de pasajeros o apoyo logístico para eventos, pues estos ya hacen parte de los grupos 1 y 2.

No obstante, el contratista deberá garantizar que los alimentos y bebidas sean entregados en el lugar específico donde se desarrolle la actividad, para lo cual deberá disponer de los medios de transporte adecuados para el traslado, conservación y entrega de estos, en cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas y de acuerdo con el requerimiento previo del supervisor. **No se reconocerán costos adicionales por distribución interna de alimentos**

3.1. Grupo 1. Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros

Corresponde exclusivamente al servicio de transporte requerido para el desplazamiento de los participantes en el marco de las actividades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Nota: El servicio de transporte tiene carácter transversal y podrá ser requerido en cualquiera de los grupos, de acuerdo con la naturaleza de la actividad, por consiguiente, el proveedor deberá garantizar el transporte para las convivencias, eventos feriales, actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha y de coaching programados, conforme a la tabla logística anexa en el numeral 3.1.1. **RELACIÓN DE LOS EVENTOS Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y a la programación de actividades en municipios de influencia realizada por el supervisor**, asegurando la cobertura de rutas y cupos requeridos por jornada.

Incluye:

- Transporte terrestre de pasajeros.
- Traslados de ida y regreso.

- Disponibilidad de vehículos según número de participantes.
- Conductores habilitados.

CONDICIONES MÍNIMAS:

El proponente deberá acreditar que está legalmente habilitado para prestar el servicio de transporte público especial o turístico, directamente o a través de contrato con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte de conformidad a lo establecido en la Ley 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015, Resolución 10800 de 2003 del Ministerio de Transporte. Por lo tanto, el proponente debe acreditar:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Certificado de habilitación expedido por el Ministerio de Transporte o contrato suscrito con empresa habilitada (vigente y con duración mínima al 30 de diciembre de 2026).
- Los vehículos ofrecidos deberán tener modelo igual o superior al año 2019, para lo cual el proponente deberá aportar junto con la oferta.
- Tarjeta de propiedad o documento equivalente que permita verificar el modelo de los vehículos.
- Carta de compromiso capacidad mínima requerida y disponibilidad de vehículos de reserva
- Tipología: buses, busetas o microbuses con carrocería cerrada, confortables, con capacidad entre 10, 20 y 40 pasajeros según necesidad programada.

Modelo de los vehículos:

- Año modelo igual o posterior a 2019. No se aceptarán vehículos con modelo anterior, ni principal ni de reserva.

Cumplimiento de seguros obligatorios:

- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, con cobertura suficiente para pasajeros, terceros, daños materiales y personales, expedidas por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera.

Listado de vehículos disponibles para la prestación del servicio:

- El proveedor deberá presentar un listado con la relación de los vehículos proyectados para prestar el servicio, detallando: tipo, placa, número interno, modelo, capacidad transportadora y estado documental.
- Este listado debe coincidir con la planificación y necesidades del cronograma de actividades proyectadas (con anexo de eventos y servicios).

Vehículo de reserva:

- Por cada servicio programado, el contratista deberá disponer de al menos un (1) vehículo de reserva con características técnicas, legales y mecánicas equivalentes a los vehículos principales.

Documentos obligatorios de los vehículos (a presentar previo a cada servicio):

- Tarjeta de propiedad.

- Revisión técnico-mecánica y de emisiones vigente.
- SOAT vigente.
- Tarjeta de operación y licencia de transporte (cuando aplique).
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Manifiesto de pasajeros para servicios intermunicipales.

Documentos obligatorios de los conductores:

- Licencia de conducción vigente C2 o C3 (según tipo de vehículo).
- Registro activo en RUNT como conductor autorizado.
- Certificado de comparendos (consulta en el SIMIT – www.fcm.org.co) que indique "sin comparendos pendientes de pago".
- Certificación en Seguridad Vial y Atención al Usuario.
- Afiliación vigente a EPS, pensión, ARL y caja de compensación.
- Carné de vinculación con la empresa transportadora.
- Nombre completo, número de cédula, teléfono de contacto y placa del vehículo asignado.

Condiciones ergonómicas y de confort de los vehículos:

Todos los vehículos deberán contar con:

- Climatización o sistema de ventilación eficiente.
- Cinturones de seguridad funcionales en cada asiento.
- Sillas reclinables en buen estado.
- Maleteros adecuados.
- Extintor vigente, botiquín completo, salidas de emergencia amplias y señalizadas.
- Ventanas en buen estado y mecanismos de apertura para ventilación.

Restricción sobre acompañantes del conductor:

- En ningún caso se permitirá que el conductor vaya acompañado por personas ajenas al servicio (familiares, amigos, terceros).
- Si por condiciones operativas se requiere un segundo conductor, este deberá ser informado previamente y cumplir todos los requisitos exigidos.

Otros:

- Flexibilidad operativa para reprogramaciones justificadas con al menos 24 horas de antelación.
- Acompañamiento para ingreso y salida de aprendices en los puntos indicados.
- Registro fotográfico de la flota vehicular en condiciones óptimas, como evidencia de cumplimiento de presentación.

TABLA 1 Relación de recorridos estimados

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de transporte ida y regreso en vehículo automotor tipo bus 40 PASAJEROS salida: Soacha y/o Sibaté - Destino: Melgar y/o Girardot y/o la mesa, y/o Tocaima y/o Villeta	Unidad	1

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Servicio de transporte ida y regreso en vehículo automotor tipo bus-20 PASAJEROS - salida: Soacha y/o Sibaté - Destino: Melgar y/o Girardot y/o la mesa, y/o Tocaima y/o Villeta	Unidad	1
3	Servicio de transporte ida y regreso en vehículo automotor tipo bus-40 PASAJERO - salida: Soacha y/o Sibaté - Destino: San Antonio del Tequendama y/o Granada y/o Tena y/o Sibaté y/o Soacha	Unidad	1
4	Servicio de transporte ida y regreso en vehículo automotor tipo bus 20 PASAJEROS salida: Soacha y/o Sibaté - Destino: San Antonio del Tequendama y/o Granada y/o Tena y/o Sibaté y/o Soacha	Unidad	1
5	Servicio de transporte ida y regreso en vehículo automotor tipo bus 40 - PASAJEROS - salida: Soacha y/o Sibaté - Destino: Zipaquirá y/o Nemocón y/o Cogua y/o Chía	Unidad	1
6	Servicio de transporte ida y regreso en vehículo automotor tipo bus 20 - PASAJEROS - salida: Soacha y/o Sibaté - Destino: Zipaquirá y/o Nemocón y/o Cogua y/o Chía	Unidad	1
7	Servicio de transporte ida y regreso en vehículo automotor tipo bus 40 PASAJEROS - salida: Soacha y/o Sibaté - Destino: Bogotá y/o Mosquera	Unidad	1
8	Servicio de transporte ida y regreso en vehículo automotor tipo bus 20 PASAJEROS - salida: Soacha y/o Sibaté - Destino: Bogotá y/o Mosquera	Unidad	1
9	Servicio de transporte ida y regreso en vehículo automotor tipo bus 10 PASAJEROS - salida: Soacha y/o Sibaté - Destino: Bogotá y/o Mosquera	Unidad	1

Habilitación legal para la prestación del servicio de transporte, apoyo logístico en eventos y alimentación:

El objeto del presente proceso de contratación contempla, de manera integrada, la prestación de servicios de transporte y alimentación para la realización de convivencias, actividades formativas, recreativas y eventos, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Por tanto, el proponente deberá garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, lo cual incluye tanto los vehículos de transporte como los medios para la planeación, organización y ejecución de actividades presenciales en la sede que disponga el centro de formación.

En virtud de lo anterior, el proponente deberá allegar, como parte integral de su oferta, carta de compromiso firmada por su representante legal, mediante la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que:

- Dispone o dispondrá, al momento de la ejecución del contrato, de vehículos cuyas capacidades se ajustan a las establecidas en las fichas técnicas del proceso y a las necesidades programadas por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
- Los vehículos cumplen con las condiciones mínimas exigidas en cuanto a seguridad,

limpieza, confort y funcionamiento, incluyendo: cinturones de seguridad, salidas de emergencia, sistema de climatización, botiquín de primeros auxilios, extintor, sillas en buen estado y demás elementos requeridos por la normatividad vigente para transporte especial o turístico.

- Cuenta con al menos un (1) vehículo de reserva, el cual cumple las mismas condiciones técnicas, mecánicas y legales de los vehículos principales, para garantizar la prestación continua y sin interrupciones del servicio de transporte.
- Se compromete a presentar, previo a cada servicio, toda la documentación exigida por la Entidad respecto a los vehículos y conductores (tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, licencia de transporte, manifiestos, entre otros).
- Asumirá los costos derivados de la operación del servicio, tales como combustible, peajes, parqueaderos, alimentación, hospedaje y demás que resulten necesarios para el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales.

3.2. Grupo 2. Servicios de apoyo logístico y operativos para eventos

Corresponde a la organización, coordinación y ejecución integral de las actividades institucionales de eventos, incluyendo todos los componentes necesarios para su adecuado desarrollo.

Incluye:

- Planeación y coordinación operativa
- Organización de convivencias y salidas pedagógicas
- Gestión de espacios
- Registro de participantes
- Apoyo logístico antes, durante y después de cada actividad
- Personal de apoyo
- Elementos logísticos requeridos

Así como el suministro de alimentación e hidratación en cada evento, cuando aplique, incluyendo:

- Refrigerios.
- Almuerzos.
- Hidratación.
- Snack.

Estos componentes deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad y balance nutricional.

Relación de los eventos, servicios y aprendices

TABLA 2 Relación de eventos

ITEMS	EVENTO (IDA Y REGRESO)	ORIGEN DEL SERVICIO	DESTINO DEL SERVICIO	DIAS DE SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	TOTAL, APRENDICES
1	ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO REGIONAL/ SOACHA- MELGAR- SOACHA	SOACHA / SIBATE	GIRARDOT / MELGAR	2	1	120

ITEMS	EVENTO (IDA Y REGRESO)	ORIGEN DEL SERVICIO	DESTINO DEL SERVICIO	DIAS DE SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	TOTAL, APRENDICES
2	TOUR IDENTIDAD CULTURAL Y LUGARES REPRESENTATIV OS DE LA HISTORIA LOCAL Y NACIONAL	SOACHA / SIBATE	BOGOTÁ / SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA / ZIPAQUIRA / MEMOCON / COGUA	1	5	200
3	CUMBRE NACIONAL DE REPRESENTANTE S VOCEROS	SOACHA / SIBATE	SOACHA- BOGOTÁ AEROPUERTO- SOACHA	2	1	8
4	ENTRENAMIENTO SELECCIONES DEPORTIVAS	SOACHA / SIBATE	BOGOTÁ / SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA / MOSQUERA / CHIA / GIRARDOT /MOSQUERA / CHIA / GIRARDOT	1	3	160
5	CIRCULACION ARTISTICA	SOACHA / SIBATE	BOGOTÁ / SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA /	1	2	60
6	ENCUENTRO DISCIPLINAS INDIVIDUALES	SOACHA / SIBATE	CHIA	1	1	20
7	ENCUENTRO ZONAL NACIONAL DEPORTIVO	SOACHA / SIBATE	AEROPUERTO BOGOTA	2	1	15
8	ACTIVIDADES EN CENTRO DE FORMACION Y/O BIENESTAR	SOACHA / SIBATE	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA / GRANADA / TENA	1	4	250
9	CORFERIAS	SOACHA / SIBATE	SOACHA, BOGOTÁ / BOGOTÁ, SOACHA	1	3	120

Capacidad de apoyo de asistencia para reuniones o eventos de bienestar al aprendiz:

- Deben garantizar los medios adecuados para la ejecución de actividades relacionadas con reuniones o eventos, tales como: espacios físicos, mobiliario, servicios de alimentación, ambientación, apoyo técnico y humano, entre otros.
- Cuenta con infraestructura propia o convenios vigentes con terceros que le permiten garantizar la prestación de estos servicios de manera oportuna y conforme a los requerimientos de la Entidad.

Acompaña a esta manifestación los siguientes documentos de respaldo, conforme a lo exigido por el pliego de condiciones:

- Listado de medios disponibles (infraestructura, equipos y servicios ofertados, Ambientación de espacios conforme a la actividad, equipos audiovisuales operativos (micrófonos, proyectores, sonido, Personal de apoyo logístico durante el evento, señalética e insumos básicos (papelería, kits, hidratación)
- Contratos vigentes o convenios de colaboración con terceros para el suministro de componentes logísticos esenciales.
- Registro fotográfico o evidencia gráfica de la infraestructura, mobiliario o recursos físicos disponibles, excluyendo vehículos.
- La no presentación de la carta de compromiso conforme a lo aquí exigido dará lugar a la inhabilitación de la oferta, por incumplimiento de un requisito habilitante esencial.
- Cumplimiento de requisitos sanitarios y de manipulación de alimentos (si aplica)
- En caso de ofrecer suministro de alimentos como parte del servicio, el proveedor deberá cumplir con la normativa sanitaria y de inocuidad, de conformidad al Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013 – condiciones sanitarias para alimentos.
- Concepto sanitario favorable o registro sanitario del establecimiento donde se preparen los alimentos (cuando el contratista actúe como operador directo).

- En caso de que el contratista actúe mediante un tercero proveedor de alimentos, deberá presentar contrato suscrito o certificado de vinculación vigente con un proveedor que cuente con habilitación o autorización sanitaria por parte de la autoridad competente.

3.2.1. SERVICIO DE APOYO PARA REUNIONES Y EVENTOS

Acceso a Atracciones del Evento: El proveedor debe garantizar el acceso completo a todas las atracciones recreativas, deportivas y culturales disponibles en el lugar seleccionado para cada evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o fortalecimiento de habilidades blandas, mismas que en el desarrollo de cada jornada se alinearán con los objetivos temáticos dispuestos.

Condiciones Mínimas: el proveedor deberá garantizar la adaptación del uso de espacios al componente temático definido por actividad.

Control de Ingreso y Alimentación: El proveedor debe suministrar manillas para el control de entrada y entrega de alimentación a los participantes.

Condiciones Mínimas: Las manillas deben ser en material Tyvek (fibra de polietileno de alta densidad – HDPE), Ancho, 1,9 cm (3/4 pulgada), Largo, Aproximadamente 25 cm (10 pulgadas), Cierre, Adhesivo fuerte con precorte de seguridad (a prueba de manipulaciones), Resistente al agua, al desgarro y al estiramiento, con impresión personalizada de logos, textos, códigos QR, código de barras, numeración, relación de servicios y entregables (entrada, refrigerios, almuerzo, kit).

El contratista deberá suministrar una muestra física de las manillas para aprobación por parte del supervisor del contrato.

Suministro de alimentación para los participantes: Durante el desarrollo de cada evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o actividad de fortalecimiento de habilidades blandas, el contratista deberá garantizar el suministro de **un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde)** por cada participante, conforme a los lineamientos, sanitarios y operativos establecidos.

Condiciones mínimas exigibles:

a). Almuerzo: Se entregará **un (1) almuerzo completo por participante**, servido a la mesa o en empaque individual biodegradable especializado para alimentos calientes.

- El contratista deberá presentar **mínimo tres (3) opciones de menú**, incluyendo obligatoriamente alternativas vegetarianas o veganas.

Cada almuerzo deberá estar compuesto, como mínimo, por:

- 200 g de proteína animal magra (pollo, pescado o cerdo).
- 60 g de carbohidratos (como arroz).
- 100 g de verduras frescas y cocidas.
- 100 g de fruta de temporada.
- Una bebida natural de 10 onzas, a base de jugo o zumo de frutas.

Los alimentos deberán servirse a la temperatura adecuada, siguiendo prácticas de higiene y manipulación de alimentos.

b). Refrigerios (mañana y tarde):

Cada refrigerio deberá estar compuesto por:

Un sólido, a seleccionar entre:

- Sándwich artesanal (pan mantequilla fresco, jamones premium, queso doble crema o mozzarella, vegetales frescos y aderezos).
- Hamburguesa artesanal (pan fresco, proteína de res 125g, vegetales, queso y aderezos).
- Perro caliente artesanal (pan fresco, salchicha americana 100g, queso, papas trituradas y aderezos).
- Todos los sólidos deberán tener un peso mínimo promedio de 200 g, empacados individualmente en bolsas de polipropileno biorientado o aluminio apto para alimentos.

Una bebida, que podrá ser:

- Jugo natural (250 ml, sin conservantes, elaborado con frutas frescas y agua purificada).
- Jugo industrializado (400 ml, sabores variados).
- Té o gaseosa (350 a 500 ml), de marca reconocida.

Una fruta entera, con un peso entre 80 y 120 g, seleccionada entre manzana, pera, durazno, mandarina o granadilla, en perfecto estado de maduración, sin daños físicos y lavada conforme a normativas sanitarias.

Nota: La información relacionada en el numeral 3.2.1 *Servicios de apoyo para reuniones y eventos*, específicamente en lo concerniente al suministro de alimentación para los participantes (numerales a y b), se encuentra debidamente contemplada y desarrollada en la ficha técnica de producto N.° 002, numeral 3, literales a y b.

Todo el proceso de preparación, transporte, almacenamiento, entrega y consumo de los alimentos deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014, en lo relativo a condiciones higiénico-sanitarias, inocuidad, conservación, y manipulación de alimentos.

Horarios de Salida y Llegada: El proveedor debe cumplir con los horarios establecidos para la salida y llegada de los participantes.

Condiciones Mínimas: Salida a las 5:00 am desde la sede principal del CIDE Soacha o el punto indicado; llegada estimada de retorno hasta las 21:00 horas al mismo punto.

Infraestructura del Lugar del Evento: El lugar del evento debe contar con infraestructura física adecuada que garantice zonas de alimentación e hidratación cumpliendo con la normatividad vigente.

Condiciones Mínimas: Espacios techados o cerrados, ventilados, con mobiliario adecuado, Cumplimiento de condiciones sanitarias (Resolución 2674 de 2013, Decreto 539 de 2014).
El proveedor debe aportar un registro fotográfico de los lugares donde se realizarán las convivencias y facilitar una visita técnica previa, la cual debe ser costeada por el contratista e incluir la asistencia de dos personas asignadas por el Centro de Formación (una técnica y una administrativa).

Ambientes Campestres y Recreativos: El sitio seleccionado para la realización de las actividades deberá contar con ambientes campestres y/o recreativos adecuados, que permitan el desarrollo integral de las jornadas programadas. La infraestructura física ofertada deberá ser accesible, segura, funcional y adecuada a la población aprendiz, e incluir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- **Baños** en cantidad suficiente y proporcionales al número de aprendices asistentes, con unidades sanitarias **equipadas y adaptadas para personas con discapacidad**, garantizando condiciones de higiene, ventilación y acceso universal.
- **Zonas de alimentación** con mobiliario y condiciones sanitarias apropiadas para la toma segura de alimentos e hidratación, incluyendo espacios adaptados a personas con movilidad reducida.
- **Ambientes cerrados o auditorios**, habilitados para la realización de trabajos grupales, dotados con **recursos audiovisuales y conectividad**, tales como: video-beam, pantallas o telones, micrófonos, sistemas de sonido, televisores, computadores y señaladores láser. Estos espacios deberán contar con **accesos, mobiliario y rutas internas adecuadas para población con discapacidad.**
- **Zonas de recreación activa y pasiva**, con **atracciones acuáticas**, amplias zonas verdes, áreas de descanso, espacios para actividades lúdicas y de integración, y un comedor con condiciones seguras y accesibles para todos los participantes.

Toda la infraestructura deberá garantizar el cumplimiento de los principios de **accesibilidad universal, inclusión y no discriminación**, conforme a lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013, la Ley 1346 de 2009 y demás normas aplicables.

Servicio de Enfermería o PMU: El proveedor debe garantizar durante la ejecución de cada evento la presencia de un profesional de enfermería durante toda la jornada de la actividad o la instalación de un Punto de Mando Unificado (PMU) con asistencia médica.

Condiciones Mínimas: El PMU debe contar con equipamiento mínimo de primeros auxilios y la información de centros de servicio médico más cercanos que presten servicio de urgencias.

Participación de conferencistas y facilitadores para transferencia de temáticas en actividades de bienestar:

El proveedor debe garantizar la presencia de dos conferencistas con idoneidad y experiencia en habilidades de comunicación y oratoria, manejo de grupos, creatividad y uso de metodologías participativas, capacidad de adaptación a diferentes públicos, pensamiento crítico y reflexivo, habilidad para analizar y debatir temas de actualidad en su campo; quienes deberán desarrollar cada una de las transferencias de acuerdo con las temáticas planteadas para cada evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o fortalecimientos de habilidades blandas.

Condiciones Mínimas:

Perfiles de los profesionales que realizarán la transferencia:

El contratista deberá garantizar, en cada evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o jornada de fortalecimiento de habilidades blandas, la participación de al menos **dos (2) profesionales** encargados de realizar la transferencia de contenidos y actividades relacionadas con las temáticas programadas, mediante metodologías activas, participativas y contextualizadas al público aprendiz del SENA.

1. **Perfiles profesionales admitidos:** Se aceptarán como conferencistas o facilitadores profesionales con formación en las siguientes áreas:

- Psicología
- Trabajo Social
- Ciencias Sociales o Humanas
- Ciencias de la Salud
- Educación Física y Deporte
- Artes Escénicas, Teatro, Danza o Danza Contemporánea
- Comunicación Social
- Licenciaturas en áreas afines a los componentes de bienestar (arte, cultura, recreación, salud, habilidades blandas)

2. **Experiencia profesional mínima:** Cada conferencista deberá acreditar **mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional** relacionada con procesos educativos, sociales, culturales, deportivos, artísticos o psicosociales, dirigidos a grupos poblacionales, preferiblemente jóvenes o adolescentes.

Enfoque metodológico: Los facilitadores deberán demostrar habilidades en:

- Comunicación oral y manejo de grupos
- Creatividad y pensamiento crítico
- Aplicación de metodologías participativas
- Adaptación a diferentes públicos
- Capacidad para analizar y contextualizar temáticas de actualidad

3. **Contenidos temáticos:** El profesional encargado de cada jornada deberá remitir al supervisor del contrato, **con al menos tres (3) días hábiles de antelación**, el **contenido temático estructurado**, el cual será revisado y validado por el equipo de Bienestar al Aprendiz (psicosocial, salud, deporte o cultura), previo a su implementación.

- **Duración de la intervención:** Cada jornada de transferencia deberá tener una duración mínima de **noventa (90) minutos de actividad dirigida**, sin incluir tiempos destinados a alimentación o pausas logísticas.

4. **Facilitador especializado obligatorio para el evento de coaching en liderazgo y habilidades blandas:**

Para el desarrollo del evento denominado “Ejecución del evento de coaching especializado en liderazgo y habilidades blandas”, el contratista deberá incorporar un facilitador adicional con perfil especializado en coaching o liderazgo intensivo, cuya participación es obligatoria dada la naturaleza técnica y metodológica del evento. Este profesional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesional en Psicología, Trabajo Social o Comunicación Social.
- Contar con especialización o certificación en áreas como coaching, habilidades blandas, formación humana o desarrollo organizacional.
- Acreditar mínimo diez (10) años de experiencia certificada como facilitador, consultor o conferencista en procesos formativos orientados a liderazgo, inteligencia emocional, creatividad, resiliencia, trabajo en equipo y similares.

- Poseer formación formal en metodologías de educación experiencial, aprendizaje vivencial o metodologías activas.
- Contar con reconocimiento verificable a nivel nacional o internacional en procesos de formación humana o desarrollo del talento.

Para el desarrollo de la presente actividad el contratista deberá suministrar la información relacionada a continuación con el fin de que sea revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

- Hojas de vida y certificaciones de experiencia profesional de cada conferencista, previo a la ejecución de cada actividad.

Contenido temático

1. **Actividades Lúdicas y Recreativas:** El proveedor debe garantizar la presencia de un profesional del área de deportes o recreación para desarrollar actividades lúdicas y recreativas sincronizadas con los temas centrales de cada evento.

Condiciones Mínimas: Profesional o licenciado en educación física y deporte, artes escénicas, danza, teatro o danza contemporánea, con experiencia profesional certificada de 12 meses.

2. **Entrega de Recordatorios:** El proveedor debe entregar a cada participante un recordatorio de la actividad que conste de tres elementos: tula, toalla y bloqueador facial.

Condiciones Mínimas: Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica del proceso contractual y contar con el logo del SENA y el nombre del centro de formación CIDE Soacha.

Características de los recordatorios:

- **Tula:** en tela quirúrgica de 70 gramos, de 40*30 cm, con cordón doble a ambos lados, auto ajustable, con el logo del SENA, nombre del centro de formación CIDE Soacha, impreso en técnica adecuada para la tela (diseño aprobado previamente por el supervisor del contrato).
- **Toalla de manos:** debe medir 30*30 cm, en tela 100% algodón de gran absorbencia para limpiar y secar, suave para la piel, resistente y duradera, con el logo del SENA impreso o tejido en técnica adecuada para la tela (diseño aprobado previamente por el supervisor del contrato).
- **Bloqueador**: un (1) Sachet de 10g, loción con alta protección solar UV-A y UV-B con aloe FPS 50, sin efecto mimo.

3. **Asistencia médica y póliza de responsabilidad civil extracontractual del lugar del evento:** El contratista deberá garantizar que el lugar en el cual se desarrollen las convivencias, eventos, encuentros de liderazgo y/o actividades de fortalecimiento de habilidades blandas cuente con mecanismos adecuados de cobertura en salud y protección ante riesgos, que incluyan:

a). Tarjeta, póliza o certificado de asistencia médica individual o grupal, y
b). Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente del establecimiento o del operador turístico. Condiciones mínimas exigibles:

- La asistencia médica deberá estar respaldada por un documento específico (tarjeta, póliza o certificado), vigente para la fecha del evento y cobertura amplia para los

participantes.
- La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá estar vigente, contratada por el operador o responsable del lugar, y deberá amparar los posibles daños personales o materiales derivados del uso de las instalaciones o actividades recreativas.
- No se aceptarán pólizas generales del contrato principal ni documentos sin individualización de fechas, lugares o cobertura clara.
- Ambas coberturas deberán aplicar a la totalidad de asistentes del SENA, sin distinción. Fundamento normativo:
  - Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo
  - Ley 2068 de 2020
  - Decreto 1074 de 2015
  - Resolución 2674 de 2013 y Decreto 539 de 2014
  - Circular Externa No. 006 de 2016 – MinComercio y FONTUR

Para el cumplimiento del presente requisito se requiere que el contratista aporte:

- Copia de la tarjeta, póliza o certificado de asistencia médica para la fecha programada.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual del establecimiento, vigente para la jornada.
- Certificación emitida por el operador turístico del lugar, en la que conste que la póliza aplica para la actividad contratada.

Los documentos deberán ser entregados al supervisor del contrato y validados antes del desplazamiento o inicio de actividades.

4. **Acompañamiento de Profesionales de Bienestar al Aprendiz:** Cada actividad debe ser acompañada por dos profesionales de la oficina de Bienestar al Aprendiz del CIDE Soacha, quienes no se contarán dentro del número de aprendices participantes.

Condiciones Mínimas: Los profesionales deben estar presentes durante toda la jornada del evento.

5. **Certificación del Operador:** El operador debe contar con certificado actualizado de registro nacional de turismo y de operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.

Condiciones Mínimas: Certificados vigentes al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe suministrar la copia de los certificados para aprobación por parte del supervisor del contrato.

3.2.2. EJECUCIÓN DE CONVIVENCIAS TEMÁTICAS CONFORME A CRONOGRAMA INSTITUCIONAL:

El contratista deberá ejecutar de manera integral y oportuna las **seis (6) convivencias programadas** por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, dirigidas a aprendices en formación, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, con enfoque en el desarrollo de habilidades blandas, liderazgo, salud mental, creatividad, deporte y resiliencia.

Las convivencias deberán desarrollarse conforme a la siguiente programación:

ITEM	No DE APRENDICES	DÍAS DE SERVICIO	COMPONENTE ESTRATEGICO	TEMAS	MES PROYECTADO
1	80	1	1.1.1 Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural. / HABILIDADES BLANDAS / H1. Fortalecimiento de habilidades / evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o fortalecimientos de habilidades blandas	Prevención del Suicidio / Cuidados de la Salud Mental Técnicas de relajación y meditación / Resiliencia y manejo del estrés	JUNIO
2	80	1	1.1.1 Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural. / HABILIDADES BLANDAS / H1. Fortalecimiento de habilidades / evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o fortalecimientos de habilidades blandas	Prevención del Suicidio / Cuidados de la Salud Mental Expresión Corporal, Arte y creatividad	JULIO
3	80	1	1.1.1 Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural. / HABILIDADES BLANDAS / H1. Fortalecimiento de habilidades / evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o fortalecimientos de habilidades blandas	Prevención del Suicidio / Cuidados de la Salud Mental Exploración Motora y Actividad física	AGOSTO
4	160	1	1.1.1 Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural. / HABILIDADES BLANDAS / H1. Fortalecimiento de habilidades / evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o fortalecimientos de habilidades blandas	Prevención del Suicidio / Cuidados de la Salud Mental Beneficios del deporte en la salud física y mental	SEPTIEMBRE

ITEM	No DE APRENDICES	DÍAS DE SERVICIO	COMPONENTE ESTRATEGICO	TEMAS	MES PROYECTADO
5	80	1	1.1.1 Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural. / HABILIDADES BLANDAS / H1. Fortalecimiento de habilidades / evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o fortalecimientos de habilidades blandas	Prevención del Suicidio / Cuidados de la Salud Mental Gestión del tiempo y organización personal / Resiliencia y manejo del estrés	OCTUBRE
6	80	1	1.1.1 Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural. / HABILIDADES BLANDAS / H1. Fortalecimiento de habilidades / evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o fortalecimientos de habilidades blandas	Prevención del Suicidio / Cuidados de la Salud Mental Cómo poner límites sanos: Aprender a decir “no” sin culpa y priorizar el bienestar personal	NOVIEMBRE

Cada jornada deberá desarrollarse en el marco del componente estratégico 1.1.1 del PNIBA: “Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural” y la acción H1 de fortalecimiento de habilidades blandas.

La ejecución deberá incluir los servicios logísticos establecidos en los demás requisitos de ejecución (transporte, alimentación, enfermería, facilitadores, espacios adecuados, actividades lúdicas, PMU, recordatorios, etc.).

Las fechas proyectadas podrán ser modificadas por el supervisor del contrato, previa notificación escrita, para ajustarse a novedades institucionales, disponibilidad presupuestal (monto agotable) o cambios en el Plan de Acción del Centro.

El contratista deberá garantizar capacidad operativa suficiente para realizar reprogramaciones sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual.

Se proyecta en esta actividad participen aproximadamente 560 aprendices, incluyendo la convivencia para los aprendices vinculados a la formación caracterizada como FIC.

3.2.3. EJECUCIÓN DEL EVENTO VISITA A RECINTO FERIAL O CENTRO DE CONVENCIONES

El contratista deberá garantizar la planeación, desarrollo y acompañamiento integral del evento visita a recinto ferial o centro de convenciones, dirigido a aproximadamente 90 aprendices priorizados de programas de formación técnica y tecnológica, especialmente los vinculados al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, de acuerdo con el Plan

de Acción de Bienestar al Aprendiz y las fechas comprendidas entre mayo y noviembre.

Condiciones mínimas exigibles:

- Entradas: El contratista deberá garantizar el suministro de entradas válidas que permitan a los aprendices el acceso libre e irrestricto a todos los eventos programados dentro del recinto ferial o centro de convenciones, en la fecha de visita. Las entradas deberán estar alineadas con las condiciones descritas en el numeral 1 de los requisitos mínimos, es decir, permitir el acceso total a las actividades, espacios, exposiciones y zonas habilitadas del lugar.
- Alimentación: Se deberá garantizar el suministro de un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (uno en la mañana y otro en la tarde) por cada aprendiz, conforme a lo dispuesto en el numeral 14 de los requisitos de ejecución. Los alimentos deben ser balanceados, cumplir con las condiciones higiénico- sanitarias establecidas por la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014, y estar adaptados a las necesidades del grupo participante.
- Recordatorio institucional: A cada aprendiz participante se le deberá entregar un recordatorio institucional compuesto por una (1) tula, una (1) toalla de manos y un (1) bloqueador solar en sachet, conforme a las condiciones del numeral 11 de los requisitos de ejecución, con diseño aprobado previamente por el supervisor del contrato.
- Personal acompañante: El proveedor deberá garantizar la presencia de al menos un (1) profesional del área de deportes, recreación o actividades lúdicas por cada treinta (30) aprendices participantes, quien acompañará el recorrido y desarrollará actividades de integración o animación sincronizadas con los temas del evento. Este personal deberá cumplir con el perfil y experiencia mínima exigida en los requisitos previos (mínimo 18 meses de experiencia certificada).
- Componentes estratégicos: El evento deberá estar alineado con el componente de Bienestar que promueve el acompañamiento integral del aprendiz en su proceso formativo, ampliando su panorama académico y conectándolo con oportunidades reales del entorno laboral, conforme al Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y la misión institucional del SENA.

ITEM	No DE APRENDICES	COMPONENTE ESTRATEGICO	TEMAS	FECHAS PROYECTADAS
1	90	Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo: Ampliar el panorama académico de los aprendices, conectando con las oportunidades de los diferentes sectores de la industria de la construcción, promoviendo el networking y acercando a los aprendices a las nuevas exigencias y posibilidades del mundo laboral.	Ferias relacionadas con la industria de la construcción Temáticas que permitan complementar la formación técnica y académica con experiencias reales del entorno profesional. Que permitan conocer de primera mano las últimas tendencias, innovaciones y dinámicas de diferentes sectores, establecer contactos con expertos y fortalecer su visión del futuro laboral, promoviendo una	MAYO A NOVIEMBRE

ITEM	No DE APRENDICES	COMPONENTE ESTRATEGICO	TEMAS	FECHAS PROYECTADAS
			formación más integral, actualizada y conectada con el mundo.	

3.2.4. EJECUCIÓN DEL EVENTO DE COACHING ESPECIALIZADO EN LIDERAZGO Y HABILIDADES BLANDAS

El contratista deberá ejecutar un evento de **coaching especializado**, dirigido a 60 aprendices del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, con el fin de fortalecer habilidades blandas, liderazgo, motivación y preparación para el entorno laboral real, a través de metodologías activas, experienciales y participativas.

Para efectos de planificación y verificación, el evento de coaching especializado se desarrollará conforme a la siguiente programación:"

ITEM	No DE APRENDICES	DÍAS DE SERVICIOS	COMPONENTE ESTRATEGICO	TEMAS	FECHA PREVISTA
1	60	1	1.1.1 Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural. / HABILIDADES BLANDAS / H1. Fortalecimiento de habilidades / evento, convivencia, encuentro de liderazgo y/o fortalecimientos de habilidades blandas. LIDERAZGO/ "2.1 Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos."	Implementación de metodologías activas para la capacitación y fortalecimiento de habilidades blandas y liderazgo en aprendices. El modelo de capacitación propuesto incorpora metodologías de alto impacto con el propósito de transformar la manera en que se adquiere el conocimiento, favoreciendo la transferencia efectiva del aprendizaje y generando experiencias significativas para los participantes. El proceso se desarrollará a través de metodologías activas del aprendizaje que promueven la participación, el compromiso y el desarrollo de competencias personales y profesionales.	AGOSTO

Condiciones mínimas exigibles:

Contenido temático: El evento deberá abordar temáticas asociadas al desarrollo del talento humano, fortalecimiento del liderazgo y empoderamiento personal, reducción del estrés académico, fomento de la creatividad e innovación, comunicación efectiva, resolución de conflictos, trabajo en equipo, adaptación al cambio y desarrollo del talento individual y colectivo.

Metodología: Se deberá utilizar una estrategia pedagógica de educación experiencial, centrada en el aprendizaje activo a través de la vivencia directa, la apropiación de conceptos, la reflexión, la construcción colectiva de conocimiento y el uso de guías estructuradas que conecten teoría y práctica.

Duración y jornada: El evento tendrá una duración mínima de seis (6) horas efectivas de actividad dirigida, divididas en jornada de la mañana y tarde, con finalización no posterior a las 6:00 p.m. No se incluirán los tiempos destinados a alimentación en este cómputo.

Instalaciones requeridas: Las establecidas en los requisitos de ejecución específicamente las siguientes:

- **Auditorio** con capacidad mínima para 80 personas, dotado con sistema de proyección, sonido, internet, ventilación, señalética y unidades sanitarias.
- **Zonas verdes y espacios abiertos** con circuito de retos que incluya cuerdas bajas, muros tipo telaraña, lianas u otros elementos que favorezcan la integración y aplicación práctica del coaching.
- **Espacio para alimentación** e hidratación debidamente adecuados.
- **Instalación de un Punto de Mando Unificado – PMU**, conforme a lo establecido en el numeral 8 de los requisitos mínimos.
- **Cobertura de asistencia médica** específica y vigente para el día del evento, mediante tarjeta, certificado o póliza individual (no se aceptan pólizas generales del contrato).

- **Perfil del facilitador:**

El contratista deberá incluir en el desarrollo de este evento al coaching en liderazgo y habilidades blandas con los requisitos establecidos en el numeral 8 “Participación de conferencistas y facilitadores para transferencia de temáticas en actividades de bienestar” de los requisitos de ejecución.

- **Apoyo asistencia de eventos**:

Se deberá suministrar a cada aprendiz participante **un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios** (mañana y tarde), cumpliendo las condiciones del numeral 3 “Suministro de alimentación balanceada y segura para los participantes” de los requisitos de ejecución.

El proveedor deberá entregar a cada aprendiz un **recordatorio institucional** conforme a las especificaciones del numeral 10 “**Entrega de Recordatorios”** de los requisitos de ejecución

3.3. Grupo 3. Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha.

Corresponde al soporte nutricional requerido para las actividades desarrolladas en los municipios de influencia del SENA CIDE Soacha (Soacha, Tena, Sibaté, San Antonio del Tequendama), orientadas al bienestar, permanencia y fortalecimiento del proceso formativo.

Incluye:

- Refrigerios
- Almuerzos
- Hidratación
- Snacks saludables
- Transporte de alimentos

Nota: Este grupo incorpora los componentes definidos en las tablas de bebidas, refrigerios.

Definición de grupo de alimentos

Refrigerios

Refrigerio tipo 1:

Bebida: Jugo natural.
Solido: sándwich, hamburguesa, perro caliente.
Futra: Manzana, pera, durazno, mandarina o granadilla.
Postre: Chocolatina y/0 galleta con arequipe.

Nota: La información relacionada en el numeral 3.3. Grupo 3. Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha. En lo concerniente en la definición de grupo de alimentos, se encuentra debidamente contemplada y desarrollada en la ficha técnica de producto N.º 014.

Refrigerio tipo 2:

Bebida: Néctar de fruta o avena natural.
Solido: Pandebono, pandeyuca, almojábana, pastel de pollo, pastel gloria, pastel hawaiano, arepa de queso, mantecada tradicional, ponqué envinado, croissant relleno o Marcelino con crema pastelera.

Nota: La información relacionada en el numeral 3.3. Grupo 3. Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha. En lo concerniente en la definición de grupo de alimentos, se encuentra debidamente contemplada y desarrollada en la ficha técnica de producto N.º 015.

Refrigerio tipo 3:

Combo navideño (Natilla tradicional, dulce de mora, buñuelo).

Nota: La información relacionada en el numeral 3.3. Grupo 3. Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha. En lo concerniente en la definición de grupo de alimentos, se encuentra debidamente contemplada y desarrollada en la ficha técnica de producto N.º 016.

Refrigerio tipo 4

Combo endulzado (Chocolate relleno, dulce de fruta, chupeta diseño corazón y masmelo).

Nota: La información relacionada en el numeral 3.3. Grupo 3. Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha. En lo concerniente en la definición de grupo de alimentos, se encuentra debidamente contemplada y desarrollada en la ficha técnica de producto N.º 017.

Almuerzos

Almuerzo tipo 1:
Lechona tradicional.
Bebida: Jugo.

Nota: La información relacionada en el numeral 3.3. Grupo 3. Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha. En lo concerniente en la definición de grupo de alimentos, se encuentra debidamente contemplada y desarrollada en la ficha técnica de producto N.º 004.

Almuerzo tipo 2:
Proteína.
Verduras.
Carbohidratos.
Bebida.

Nota: La información relacionada en el numeral 3.3. Grupo 3. Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha. En lo concerniente en la definición de grupo de alimentos, se encuentra debidamente contemplada y desarrollada en la ficha técnica N.º 005.

Hidratación: Agua

Nota: La información relacionada en el numeral 3.3. Grupo 3. Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha. En lo concerniente en la definición de grupo de alimentos, se encuentra debidamente contemplada y desarrollada en las fichas técnicas N.º 001, 002, 003,006.

Snack:

Galletas de tipo sándwich.
Jamón cerdo ahumado.
Pan almidonado.
Pan tajado.
Ponqué porcionado.
Queso doble crema y/o mozzarella.
Refresco en polvo.

Nota: La información relacionada en el numeral 3.3. Grupo 3. Alimentación para actividades en municipios de influencia del CIDE – Soacha. En lo concerniente en la definición de grupo de alimentos, se encuentra debidamente contemplada y desarrollada en las fichas técnicas N.º 007,008,009,010,011,012,013.

Especificaciones técnicas mínimas

- El contratista deberá suministrar alimentos y bebidas bajo condiciones de calidad, inocuidad y balance nutricional.
- Los productos deben ser colocados en el lugar del evento o actividad en las condiciones solicitadas, así como en la hora indicada y contar con las especificaciones técnicas establecidas en las fichas que hacen parte del proceso.
- El proponente debe presentar el Carnet de manipulación y en caso de tercerización que se acredite que cuenta con el acta de inspección sanitaria para alimentos

A. Cumplimiento de normatividad para transporte y manipulación de alimentos
B. Preparación bajo condiciones higiénico-sanitarias
C. Conservación adecuada
D. Entrega oportuna
E. Variedad y equilibrio nutricional

- Copia de la Tarjeta de propiedad,
- Copia de la revisión tecno mecánica vigente,
- Copia del SOAT vigente.
- Conductor Vehículo Automotor – Experiencia mínima de dos (2) años para lo cual deberá presentar los siguientes documentos: Copia cedula de ciudadanía, Copia Diploma de Bachiller, Copia Licencia de Conducción vigente, Certificado de experiencia expedido por un tercero.

Relación de componentes de alimentos y bebidas para las actividades en municipios de influencia:

ITEM	CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	Nombre Comercial del Producto	Unidad de medida
1	50202300	Agua Botella 300 ml - Unidad – Botella x 300ml	Unidad
2	50202300	Agua Botella 600 ml - Unidad – Botella x 600 ml	Unidad
3	50202300	Agua Botellón 20 lts -Unidad – Botellón 20 litros	Unidad
4	90101800	Almuerzo Tipo 1 - Lechona Tradicional X 250 GRAMOS + bebida de jugo X 200 ML	Unidad
5	90101800	Almuerzo tipo 2: (Proteína, Verduras, Carbohidratos y bebida) -Unidad – Almuerzo 460g – Jugo 10 onzas	Unidad
6	50202300	Bebida Hidratante - Unidad. - Botella 500 ml	Unidad
7	50181900	Galletas tipo Sándwich -Unidad – Paquete x 34 gramos	Unidad
8	50112000	Jamón de cerdo ahumado Unidad – Paquete x 500 gramos	Unidad
9	50181901	Pan Almidonado	Unidad
10	50181900	Pan Tajado - Unidad – Paquete x 480 gramos	Unidad
11	50182000	Ponqué Porcionado - Unidad – 1.000 gramos	Unidad
112	50131700	Queso Doble Crema y/o Mozzarella - Unidad – Paquete x 2.500 gramos	Unidad
13	50202300	Refresco en polvo - Unidad – Paquete x 525 gramos	Unidad
14	90101800	Refrigerio Tipo 1	Unidad
15	90101800	Refrigerio Tipo 2	Unidad
16	90101800	Refrigerio Tipo 3	Unidad
17	90101800	Refrigerio Tipo 4	Unidad
18	14111700	Servilletas - Unidad – Caja x 15 paquetes x 300 unidades cada paquete	Unidad
19	48101900	Vasos Plásticos Desechables de 7 Onzas	Unidad

ACTIVIDADES DEL GRUPO 3 EN LAS CUALES SE REQUIERE REFRIGERIOS:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN PLAN DE ACCION	CANTIDAD
Festival del Viento 2026	1200

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN PLAN DE ACCION	CANTIDAD
Entrenamientos selecciones deportivas	360
Festival Cultural Colombianidad 2026	1500
Día de disfraces	800
Actividad decembrina / navidad CIDE 2026	900
Circulaciones Artísticas.	500
Festival Cultural del aprendiz en excelencia	150
Despedida aprendices/ Reconocimiento a la Excelencia	500
Día Nacional de la Afrocolombianidad	150
Taller de Liderazgo y habilidades psicoemocionales (Fundación Maxwell) 15+	400
Día del Campesino	300
Día internacional de las personas con discapacidad	150
Cumpleaños SENA	1300
Encuentro de liderazgo CIDE Soacha - Voceros y Representantes.	70
Ceremonias de Certificación para Educación superior, técnico laboral y otros (TG, TC, AUX y OP)	360
CONVERSATORIO PODER SENA: PREVENCION - Violencia Basada en Genero (VBG): por una vida libre de sexismos y de discriminación en contra de las mujeres	200
Tour identidad cultural y lugares representativos de la historia local y nacional	200

ACTIVIDADES DEL GRUPO 3 EN LAS CUALES SE REQUIERE HIDRATACIÓN

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN PLAN DE ACCION	CANTIDAD
Día mundial de la actividad física.	500
Ruta Ciclo paseo	120
Maratón aeróbica	300
Circuito Crossfit.	300
Torneos Intramurales	450
Entrenamientos selecciones deportivas	360
Fogueos Intercentro y/o externos	280
Festival Cultural Colombianidad 2025	300
Circulaciones Artísticas.	500
Maratón bailable.	100
Día internacional de la danza.	100
Lúdica danza, actividad física, deporte	500

ACTIVIDADES DEL GRUPO 3 EN LAS CUALES SE REQUIERE ALMUERZO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN PLAN DE ACCION	CANTIDAD
Día del Aprendiz	1200
Circulaciones Artísticas	100

ACTIVIDADES DEL GRUPO 3 EN LAS CUALES SE REQUIERE SNACKS:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN PLAN DE ACCION	CANTIDAD
Taller uso responsable de las nuevas tecnologías de las TICS (presencial y virtual)	100
Taller habilidades para asumir el entorno laboral (presencial y virtual)	100

ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN PLAN DE ACCION	CANTIDAD
Talleres prevención suicidio e identificación de síntomas y riesgos asociados (protocolos para activación de rutas)	100
Taller primeros auxilios psicológicos (presencial y virtual)	100
Talleres para el fortalecimiento del desempeño ocupacional, Protocolo etiqueta, presentación personal y presentación de entrevista. (presencial, mixta y virtual)	100
Taller de identificaciones de necesidades y fortalecimiento de habilidades blandas de los aprendices en los programas de formación de la estrategia CampeSENA	100
Talleres de liderazgo direccionados a fortalecer las iniciativas de emprendimiento y asociatividad de los aprendices asociados a las estrategias CampeSENA y Economía popular	100
Taller Salud mental y su relación con el medio ambiente	100
Acompañamientos aspirantes a convocatoria de Representantes de Aprendices 2025 (Orientación para inscripción, taller de preparación, revisión de propuestas, acompañamiento en campañas, debates).	30
Talleres de aseguramiento y manejo de la póliza (formación virtual y presencial).	100
Talleres de promoción de hábitos de vida saludable (formación virtual y presencial)	100
Talleres de primeros Auxilios Físicos	100
Talleres de promoción de Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos y socialización de información respecto a activación de rutas por vulneración de derechos sexuales y reproductivos (formación virtual y presencial)	100
Día de Disfraces	500
TALLER PODER SENA ¡Hablemos de la equidad de género en los entornos laborales!	100
Taller Cuidado del medio ambiente y su influencia en la salud	100

4. Requisitos habilitantes

A. Compromiso para la prestación del servicio de transporte, apoyo logístico en eventos y alimentación:

El objeto del presente proceso de contratación contempla, de manera integrada, la prestación de servicios de transporte y alimentación para la realización de convivencias, actividades formativas, recreativas y eventos, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Por tanto, el proponente deberá garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, lo cual incluye tanto los vehículos de transporte como los medios para la planeación, organización y ejecución de actividades presenciales en la sede que disponga el centro de formación.

En virtud de lo anterior, el proponente deberá allegar, como parte integral de su oferta, carta de compromiso firmada por su representante legal, mediante la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que:

- Dispone o dispondrá, al momento de la ejecución del contrato, de vehículos cuyas

capacidades se ajustan a las establecidas en las fichas técnicas del proceso y a las necesidades programadas por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

- Los vehículos cumplen con las condiciones mínimas exigidas en cuanto a seguridad, limpieza, confort y funcionamiento, incluyendo: cinturones de seguridad, salidas de emergencia, sistema de climatización, botiquín de primeros auxilios, extintor, sillas en buen estado y demás elementos requeridos por la normatividad vigente para transporte especial o turístico.
- Cuenta con al menos un (1) vehículo de reserva, el cual cumple las mismas condiciones técnicas, mecánicas y legales de los vehículos principales, para garantizar la prestación continua y sin interrupciones del servicio de transporte.
- Se compromete a presentar, previo a cada servicio, toda la documentación exigida por la Entidad respecto a los vehículos y conductores (tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, licencia de transporte, manifiestos, entre otros).
- Asumirá los costos derivados de la operación del servicio, tales como combustible, peajes, parqueaderos, alimentación, hospedaje y demás que resulten necesarios para el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales.
- Dispone o dispondrá del personal idóneo, capacitado y con certificación para manipulación de alimentos para la preparación y entrega de alimentos cuando se requiera en las actividades programadas.
- Garantizará los medios adecuados para la ejecución de actividades relacionadas con reuniones o eventos, tales como: espacios físicos, mobiliario, servicios de alimentación, ambientación, apoyo técnico y humano, entre otros.
- Cuenta con infraestructura propia o convenios vigentes con terceros que le permiten garantizar la prestación de estos servicios de manera oportuna y conforme a los requerimientos de la Entidad.

B. **Experiencia general**

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios relacionados con transporte especial y/o turístico, así como en el apoyo integral para la planeación y ejecución de eventos, convivencias, actividades institucionales, culturales, recreativas o formativas, suscritos con entidades públicas o privadas, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos deben haber sido ejecutados y finalizados a satisfacción.

Se aceptará experiencia que haya sido adquirida mediante contratos celebrados de manera independiente o conjunta (por ejemplo, contratos que hayan incluido ambos componentes: transporte y eventos y distribución y entrega de alimentos en eventos), siempre que el objeto esté claramente relacionado con el alcance del presente proceso.

Los contratos certificados deberán haber sido suscritos y ejecutados, y su sumatoria deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial del proceso.

En caso de que las certificaciones no contengan información suficiente para su evaluación, el proponente podrá anexar copia del contrato y el acta de liquidación o documento equivalente.

Contenido mínimo de las certificaciones: Cada certificación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fechas de inicio y terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato.
- Cargo y firma del funcionario que expide la certificación.
- Estado del contrato (ejecutado, liquidado o terminado anticipadamente).
- Indicación de adiciones o prórrogas, si las hubo.

Experiencia en Consorcios y Uniones Temporales: Si los contratos fueron ejecutados mediante Unión Temporal o Consorcio, el SENA tendrá en cuenta el porcentaje de participación del oferente dentro del contrato para efectos de habilitación.

Para ello, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada integrante en la ejecución del contrato.

Nota: La experiencia será evaluada únicamente si la documentación presentada cumple con los requisitos de forma y fondo aquí establecidos. La omisión de información esencial impedirá su valoración para efectos habilitantes.

5. FORMA DE PAGO.

El SENA pagará el valor del contrato, en **PAGOS PARCIALES** de acuerdo las actividades desarrolladas “cada una de ellas en su totalidad”, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos al supervisor del contrato y la gestión correspondiente en las plataformas nacionales relativas al proceso de pago:

- Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente anterior para persona natural.
- Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica.
- Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA).
- Informe de Supervisión (GCCON-F-031 V.01).
- Y los demás que se requiera la entidad por intermedio del supervisor del contrato

Para ultimo pago se adicionará diligenciamiento de los formatos:

- Liquidación contrato conforme a Manual de Supervisión e Interventoría (Código GCCON-M-002)

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente

contratación y no podrán ser objeto de cobros adicionales a la entidad.

APLICACIÓN DEL IMPUESTO DE TIMBRE POR CONMOCIÓN INTERIOR CATATUMBO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025, la Circular No. 1-4040 de 2025 expedida por la Dirección General del SENA, y el artículo 519 del Estatuto Tributario, el CONTRATISTA declara conocer que, en caso de que la cuantía del contrato supere las 6.000 UVT ($298.794.000 para la vigencia 2025), y siempre que sea considerado sujeto pasivo conforme a las normas tributarias vigentes, estará obligado al pago del Impuesto de Timbre Nacional, destinado a financiar los gastos derivados del estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo.

Este impuesto deberá ser liquidado sobre el valor total del contrato, excluido el IVA, y deberá ser cancelado antes del inicio de la ejecución contractual, mediante consignación electrónica a través del canal habilitado
por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Plataforma PSE del Banco Agrario de Colombia, conforme a lo señalado en la Circular Externa 010 de 2025.

El comprobante de pago deberá ser entregado al área financiera del SENA como requisito previo a la autorización de inicio de la ejecución contractual. El incumplimiento de esta obligación, en caso de ser exigible, impedirá el inicio de actividades contractuales y podrá dar lugar a la imposición de las sanciones correspondientes conforme al marco normativo vigente.

Otras consideraciones técnicas a tener en cuenta:

- Presentación de oferta con **precios unitarios** detallados, incluyendo costos directos e indirectos.
- Propuesta económica alineada con los principios de austeridad del gasto público.
- Cumplimiento con los requisitos de facturación electrónica y obligaciones tributarias.

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUEINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 218.661.856,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental de carácter legal, costos directos e indirectos; así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato de la referencia.

7. OBLIGACIONES

7.1 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, económicas y financieras definidas.
2) Designar un representante responsable y garantizar la adecuada comunicación con el supervisor del contrato.
3) Acatar las instrucciones del supervisor y reportar oportunamente cualquier novedad que afecte la ejecución.
4) Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados al SENA o a terceros.
5) Garantizar que los valores ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos

necesarios para la ejecución del contrato.
6) Presentar los informes requeridos como soporte de la ejecución y trámite de pagos.
7) Garantizar la calidad, oportunidad e inocuidad de los bienes y servicios, cumpliendo la normatividad vigente.
8) Entregar los bienes y servicios en los lugares, condiciones y tiempos definidos, manteniendo las condiciones ofertadas en la propuesta.
9) Disponer de personal suficiente, idóneo y certificado, asumiendo las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes.
10) Coordinar con el supervisor la programación de actividades con la antelación requerida.
11) Suministrar por cada jornada un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios por participante, conforme a condiciones técnicas, nutricionales, sanitarias y de presentación.
12) Presentar mínimo tres (3) opciones de menú para aprobación previa, incluyendo alternativas diferenciales.
13) Garantizar la inocuidad alimentaria en toda la cadena (preparación, transporte, almacenamiento y entrega), cumpliendo la normatividad vigente.
14) Disponer de vehículos para pasajeros habilitados, con capacidad adecuada, modelo conforme a lo exigido y documentación vigente.
15) Suministrar previamente al Supervisor del contrato el listado de vehículos y conductores, anexando la documentación completa exigida en los requisitos técnicos, con al menos un (1) día hábil de antelación a cada servicio.
16) Garantizar un (1) vehículo para pasajeros, de respaldo por servicio y remitir previamente al supervisor la información y soportes de vehículos y conductores.
17) Coordinar rutas, horarios, puntos de recogida y demás aspectos operativos, asumiendo todos los costos asociados al servicio de transporte.
18) Garantizar la ejecución integral de los eventos, incluyendo el suministro de elementos logísticos requeridos, conforme a las características físicas y aprobación previa por parte del Supervisor.
19) Presentar para aprobación previa las hojas de vida, soportes de experiencia y contenidos temáticos.
20) Realizar visitas técnicas previas cuando se requiera, y garantizar la participación de mínimo dos (2) facilitadores idóneos, presentando previamente hojas de vida, soportes y contenidos para aprobación.
21) Ejecutar las actividades conforme a los lineamientos institucionales, garantizando metodologías participativas y el cumplimiento de los tiempos definidos.
22) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato

7.2. Obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

1) Afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales: El contratista deberá garantizar que todo el personal vinculado a la ejecución del contrato (conductores, personal logístico, facilitadores, recreadores, entre otros) se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, pensión, ARL), en el nivel de riesgo correspondiente a las funciones asignadas, y mantener esta afiliación durante toda la vigencia contractual.
2) Capacitación en seguridad y prevención de riesgos: El contratista deberá certificar que el personal que participa en actividades logísticas, de transporte y alimentación ha recibido capacitación previa en medidas preventivas, protocolos de seguridad, atención de emergencias y primeros auxilios, acorde con la naturaleza de las actividades a desarrollar.
3) Certificación para manipuladores de alimentos: El personal encargado de manipular, transportar o servir alimentos durante las jornadas deberá contar con certificación vigente

en manipulación higiénica de alimentos, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, emitida por autoridad sanitaria competente.

4) Responsable de SST designado: El contratista deberá contar con una persona designada como responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, quien actuará como enlace con el Supervisor del contrato para temas relacionados con condiciones seguras de ejecución, prevención de incidentes y verificación de cumplimiento normativo.
5) Reporte de novedades en seguridad: El contratista deberá reportar al Supervisor del contrato y a la ARL correspondiente cualquier incidente, accidente o condición insegura que se presente durante la ejecución de las actividades, dentro de los plazos y formatos establecidos por la normativa vigente.

7.3. Obligaciones Ambientales del Contratista

1) Gestión adecuada de residuos sólidos generados durante las actividades contratadas: El contratista deberá garantizar la recolección, clasificación y disposición final adecuada de residuos generados durante la ejecución de los eventos (alimentación, insumos logísticos, material de empaque, etc.), conforme a las normas locales y a los principios de separación en la fuente y reciclaje, dando cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019.
2) Uso de materiales sostenibles y biodegradables: El contratista deberá emplear, siempre que sea posible, materiales de empaque, vajilla y elementos logísticos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, en coherencia con la política ambiental del SENA y la estrategia nacional de economía circular.
3) Minimización del uso de plásticos de un solo uso y residuos contaminantes: Se prohíbe el uso de icopor y plásticos de un solo uso no reciclables en la prestación del servicio de alimentación y entrega de elementos de recordatorio. El contratista deberá utilizar empaques y elementos que minimicen el impacto ambiental.
4) Sensibilización ambiental básica durante los eventos: El contratista deberá incluir dentro del desarrollo de las jornadas logísticas, cuando la actividad lo permita, acciones o mensajes básicos de sensibilización sobre el cuidado del entorno, el uso responsable de recursos y la correcta disposición de residuos, en coordinación con el equipo de Bienestar al Aprendiz.
5) Entrega de evidencia de cumplimiento ambiental: El contratista deberá entregar al Supervisor del contrato registro fotográfico y/o actas que den cuenta del cumplimiento de sus obligaciones ambientales, incluyendo el uso de materiales sostenibles, disposición adecuada de residuos y cualquier otra medida adoptada para mitigar impactos durante la ejecución del contrato.

8. Lugar de ejecución del contrato

Sede principal de ejecución: El contrato se ejecutará principalmente en las instalaciones del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ubicado en la Calle 36 No. 17-207, municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca, adscrito a la Regional Cundinamarca del SENA. Asimismo, la ejecución podrá desarrollarse en los municipios de influencia del Centro de Formación, específicamente: Sibaté, Granada, San Antonio del Tequendama y Tena, y en los lugares donde se llevarán a cabo los eventos de acuerdo con las fichas técnicas, de conformidad con el plan de acción institucional y la programación aprobada por el supervisor del contrato.

Coordinación operativa y territorial

La prestación del servicio será coordinada directamente con la persona designada como Supervisor

del contrato, quien ejercerá la orientación técnica y el seguimiento de la ejecución en la sede principal del municipio de Soacha, así como en los demás municipios del departamento de Cundinamarca, y en otras regiones del territorio nacional donde se programen actividades autorizadas por la Entidad, incluida la Ciudad Capital, Bogotá D.C.

Lugares autorizados para el desarrollo de actividades:

Los eventos, convivencias, encuentros de liderazgo y actividades de fortalecimiento de habilidades blandas podrán realizarse, conforme a la planificación del contrato, en los siguientes municipios:

- Departamento de Cundinamarca: Girardot, Ricaurte, Nilo, Chinauta (corregimiento de Fusagasugá), Tocaima, La Mesa, Anapoima, Zipaquirá, Nemocón, Tocancipá y otros municipios que se encuentren dentro del área de influencia del Centro de Formación.
- Departamento del Tolima: Municipio de Melgar.
- Distrito Capital: Bogotá D.C.

Todos los desplazamientos y actividades deberán cumplirse bajo los protocolos de seguridad, cobertura médica y los requisitos técnicos de ejecución.

Prestación del servicio en destinos adicionales:

En caso de requerirse la prestación del servicio en municipios o lugares distintos a los aquí señalados, se deberá adelantar una reunión previa de coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato, con el fin de:

- Verificar la viabilidad técnica y operativa del nuevo destino.
- Asegurar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad, cobertura y capacidad.
- Concertar los ajustes necesarios dentro del marco del equilibrio económico del contrato y del monto agotable disponible al momento de la solicitud.

Dichas modificaciones deberán quedar consignadas en acta suscrita entre las partes, como soporte del ajuste de planificación.

9. GARANTÍAS:

Con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar se deberá expedir a favor de la entidad las siguientes garantías:

- **Asegurado**: Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Centro Industrial y de Desarrollo
- Empresarial de Soacha.
- **Dirección**: Carrera 36 N° 17-206— Soacha (Cundinamarca)
- **NIT**: 899.999.034-1

Etapa Contractual: EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del **SENA** constituir las garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

	Señale con una "X" los amparos a exigir:
x	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto reglamentario 1082 de 2015.)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato durante la ejecución del contrato y tres años más
	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Elementos: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. **En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)**
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual**: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de **Contratación vigente de la entidad.**

Se suscribe en el Municipio de Soacha, Cundinamarca a los 10 días, del mes de marzo de 2026.

NATHALY EMILCE PEÑA PINZÓN
DINAMIZADORA DE BIENESTAR AL APRENDIZ
PROFESIONAL G 02

Elaboró: Nathaly Emilce Peña Pinzón/Profesional Bienestar al Aprendiz